10 de noviembre 2026

GRUPO LAR RETAIL INVESTMENTS SOCIMI, S.A. (en adelante, la Sociedad), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, así como en la Circular 3/2023 y Circular 2/2024 de BME Scaleup de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado lo siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de GRUPO LAR RETAIL INVESTMENTS SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado por unanimidad en su reunión del día 10 de noviembre de 2026 convocar a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de GRUPO LAR RETAIL INVESTMENTS SOCIMI, S.A., que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad sitas en Madrid, calle María de Molina, 39, 10ª planta, en primera convocatoria el día 11 de diciembre de 2026 a las 13.00 horas y, en caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, en segunda convocatoria, el día 14 de diciembre de 2026, en el mismo lugar y a la misma hora.

Se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria, esto es, el día 11 de diciembre de 2026, a las 13.00 horas. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente.

El Consejo de Administración informa a los accionistas que pueden ejercer sus derechos de voto y delegación con carácter previo a la Junta General Extraordinaria por medios de comunicación a distancia y asistir a la Junta General Extraordinaria por vía telemática, en los términos previstos en esta convocatoria, o en su defecto mediante su asistencia física al lugar donde se desarrollará la Junta General.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Unico.- Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de prima de emisión.

Complemento a la convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el 5% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social, sito en la Calle María de Molina, 39, 10ª planta, 28006 Madrid, dirigida a la atención del Sr. Secretario del Consejo de Administración, dentro de los 5 días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la celebración de la Junta.

Derecho de información

Hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria. El consejo de administración facilitará la información solicitada por escrito hasta el día de la celebración de la junta general, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

El escrito de solicitud de información deberá ser remitido dentro de los plazos señalados a la dirección de correo infoglri@grupolar.com, haciendo constar los datos del accionista, copia del documento de identificación o constitución, el número de acciones de las que es titular y el documento acreditativo de su condición de accionista facilitados por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear").

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, que serán asimismo publicados en la página web corporativa www.glretailinvestments.com, o solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación.

Derecho de asistencia y representación

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con, al menos, cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General.

La condición de accionista podrá acreditarse mediante la oportuna tarjeta de asistencia, previa justificación de la titularidad de las acciones, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la presente Junta General, utilizando, en su caso, el formulario de delegación disponible en la web corporativa.

La notificación de representación a la Sociedad podrá realizarse mediante entrega en el domicilio social sito en Madrid, calle María de Molina, n.º 39, planta 10ª, o mediante envío electrónico al correo infoglri@grupolar.com, y deberá recibirse por la Sociedad con al menos veinticuatro horas de antelación a la fecha de celebración de la Junta General en primera convocatoria.

La representación es revocable. La asistencia personal o por medios telemáticos a la junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

En caso de asistencia presencial a la junta general, el accionista o su representante deberá presentar, junto con su documento identificativo, la tarjeta de asistencia y delegación debidamente cumplimentada al personal encargado del registro de accionistas el día de celebración de la Junta General. En caso de asistencia telemática a la junta general, el representante deberá enviar por correo electrónico una copia de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente cumplimentada en los términos previstos en el apartado "Participación en la Junta General" de esta convocatoria.

Salvo que el accionista que confiera la representación indique expresamente otra cosa, se entenderá que imparte instrucciones de voto precisas a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el consejo de administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día y en sentido negativo en relación con cualquier asunto que, no figurando en el orden del día, y siendo, por tanto, ignorado en la fecha de conferir la representación, pudiera ser sometido a votación en la junta general de accionistas.

Si en la fórmula de delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiere su representación, esta se entenderá otorgada a favor del presidente del consejo de administración de la Sociedad o de quien, en su caso, lo sustituyera en la presidencia de la junta general de accionistas. Si el representante designado llegara a encontrarse en conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan en la junta general de accionistas y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación se entenderá conferida al Secretario de la Junta General.

Participación en la Junta General

La asistencia de los accionistas a la Junta General podrá realizarse de manera presencial o telemática, conforme lo establecido en los Estatutos sociales y según las normas que se indican a continuación:

a) Asistencia presencial.

A la entrada del recinto donde se celebre la Junta General y a los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, desde una hora antes de la hora anunciada para el comienzo de la reunión, los accionistas que deseen asistir presencialmente a la Junta, o sus representantes, deberán presentar a los servicios de organización de la Sociedad la correspondiente tarjeta de asistencia, junto con su documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento identificativo oficial válido a estos efectos.

b) Asistencia telemática

El Consejo de Administración ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, que los accionistas y sus representantes puedan asistir a la Junta General por medios telemáticos y simultáneos, con garantía de su identidad y legitimación y con posibilidad de emitir el voto durante la celebración de la Junta General, conforme las siguientes reglas:

(i) **Solicitud de asistencia telemática.** Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta o sus representantes deberán comunicar a la Sociedad su intención de participar en la Junta General por videoconferencia con al menos 72 horas de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria, mediante correo electrónico dirigido a la dirección infoglri@grupolar.com. Esta dirección será la que posteriormente se utilice para la conexión a la Junta mediante medios telemáticos una vez validadas y aceptadas las solicitudes de asistencia telemática. En dicho correo electrónico, el accionista o representante deberá identificarse adjuntando copia de su tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada, así como del Documento Nacional

de Identidad o Tarjeta de Identidad de Extranjero o pasaporte. En caso de accionistas personas jurídicas, la persona física representante además deberá acompañar copia de la escritura o documento que acredite su representación a los efectos de justificar la misma. El plazo anterior se establece para facilitar la verificación de la identidad y legitimación de los accionistas y representantes, la remisión de instrucciones de conexión y la adecuada organización técnica de la Junta General mixta.

(ii) **Conexión y asistencia**. Una vez validadas y aceptadas las solicitudes de asistencia telemática, la Sociedad remitirá por correo electrónico al accionista o representante legitimado el enlace, las credenciales o las instrucciones necesarias para acceder a la Junta General por medios telemáticos. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o a sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas o representantes legitimados y garantizar su autenticidad. Asimismo, la Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación.

(iii) **Intervenciones, propuestas e información**. Las intervenciones y propuestas de acuerdo o solicitudes de información que, conforme la Ley de Sociedades de Capital, tengan intención de formular durante la celebración de la Junta quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirse a la Sociedad, por escrito, mediante correo electrónico dirigido a infoglri@grupolar.com antes de las 23:59 (CET) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, salvo que las instrucciones técnicas de asistencia telemática permitan formularlas directamente durante la celebración de la Junta General. Las solicitudes de información o aclaraciones de los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente a la Junta General serán contestadas verbalmente durante la Junta General y, en su caso, por escrito dentro de los 7 días siguientes a su celebración.

(iv) **Votaciones**. El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día podrá emitirse por los accionistas o representantes asistentes telemáticamente durante la celebración de la Junta General, a partir del momento en que el Presidente declare su válida constitución y realice una indicación en tal sentido, y hasta el momento en que se finalice la votación del correspondiente punto del orden del día. El voto de las propuestas sobre asuntos no comprendidos en el Orden del Día deberá emitirse en el intervalo de tiempo que señale al efecto el Presidente de la Junta General, una vez que se formule la propuesta y se estime que ésta ha de ser sometida a votación.

(v) **Reglas de prelación**. La asistencia presencial o telemática del accionista que hubiera otorgado su representación con carácter previo a la Junta sea cual fuere el medio empleado, dejará sin efecto la delegación realizada. Asimismo, la asistencia presencial deja sin efecto la solicitud de asistencia telemática. A los efectos legales oportunos, la asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General de Accionistas.

(vi) **Información adicional.** Para mayor información sobre la asistencia telemática a la Junta General los accionistas pueden escribir la dirección de la Sociedad **infoglri@grupolar.com**.

Incidencias técnicas

En relación con la asistencia telemática, la Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o representante derivados de cualquier fallo de conexión, indisponibilidad, sobrecarga, caída de línea, mal funcionamiento del equipo del asistente o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole ajena a la voluntad de la Sociedad que impida o dificulte la conexión o participación telemática.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de que la Sociedad adopte las medidas que cada situación requiera para procurar el adecuado desarrollo de la Junta General, incluyendo, en su caso, la suspensión temporal, interrupción técnica o prórroga de la Junta General, cuando resulte necesario para preservar los derechos de los accionistas y la correcta formación de la voluntad social.

Tanto para el otorgamiento de la representación como para la asistencia telemática a la Junta General, la Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de representación y/o de asistencia telemática cuando razones técnicas, de seguridad, operativas o de fuerza mayor así lo aconsejen o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará en la página web corporativa de la Sociedad y, en su caso, por los demás medios de difusión que resulten procedentes.

Información al mercado y publicación en BME Scaleup. La presente convocatoria y, en su caso, la documentación complementaria relativa a la Junta General se publicará en la página web corporativa de la Sociedad y se difundirán, cuando resulte exigible o conveniente, a través de los canales habilitados por BME Scaleup, de conformidad con la normativa aplicable a la Sociedad como emisora cuyas acciones están incorporadas a negociación en BME Scaleup. La Sociedad realizará, en su caso, las comunicaciones adicionales que legal o reglamentariamente procedan en materia de mercado de valores, incluyendo aquellas que pudieran resultar exigibles si la convocatoria, la documentación asociada o los acuerdos sometidos a la Junta General tuvieran la consideración de información privilegiada u otra información relevante conforme a la normativa aplicable.

Protección de Datos:

De acuerdo con la normativa sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los accionistas que los datos personales proporcionados con ocasión de la convocatoria y celebración de la junta general de accionistas, así como los que sean generados como consecuencia de ella (entre otros, datos identificativos, de contacto, relativos a la condición de accionista o de su representante), serán tratados por GRUPO LAR RETAIL INVESTMENTS SOCIMI, S.A (con NIF A83713792, con dirección en María de Molina, 39, Madrid y correo electrónico infoglri@grupolar.com) como responsable del tratamiento de los datos personales. Las finalidades del tratamiento son: (i) gestionar el desarrollo, cumplimiento, ejercicio y control de los derechos del accionista (lo cual incluye, la verificación de la identidad y condición del accionista o representante); (ii) remitir la información relacionada con la inversión del accionista; (iii) gestionar la convocatoria y celebración de la junta general de accionistas; y (iv) el cumplimiento de obligaciones legales que resulten de aplicación a la Sociedad. La base jurídica para el tratamiento de los datos personales en las finalidades (i), (ii) y (iii) es la ejecución, mantenimiento y desarrollo de la relación jurídica entablada por la Sociedad con sus accionistas y para la (iv), el cumplimiento de obligaciones legales (e.g., ley de sociedades de capital, normativa de prevención de blanqueo de capitales, prescripción de acciones legales, etc.).

La Sociedad no comunicará dichos datos a terceros ni a terceras entidades salvo en relación con terceros en caso de obligación o requerimiento legal, como sería la cesión a aquellos terceros que estén debidamente legitimados en el ejercicio del derecho de información previsto en la normativa aplicable. La Sociedad conservará los datos personales durante la vigencia de la relación jurídica entablada entre la Sociedad y sus accionistas y, posteriormente, en ausencia de ejercicio del derecho de supresión, durante 6 años más o, en su caso, hasta que finalice el plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o jurídicas que resulten aplicables a dicha relación.

En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos personales referentes a terceros, y en caso de que un tercero asista a la Junta como representante del accionista, el accionista deberá informarles de los extremos aquí indicados en relación con el tratamiento de datos personales y cumplir con cualesquiera

otros requisitos que puedan ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional frente a dichos interesados.

Los titulares de datos pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a la Sociedad en dpd@grupolar.com, mediante escrito identificado con la referencia "Protección de Datos" y acompañado de prueba de identidad.

El accionista será el único responsable de la cumplimentación de los formularios que se le requieran en relación con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

Los accionistas pueden consultar en cualquier momento información adicional y detallada sobre nuestra política de protección de datos escribiendo a la dirección dpd@grupolar.com.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 y Circular 2/2024 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2026
D. Javier Linares Medina
Secretario del Consejo de Administración